

Funciones del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal

- Emisión de informes y la realización de estudios que le soliciten el Gobierno de Aragón y los Departamentos de la Administración autonómica e informes sobre los proyectos de disposiciones reglamentarias que se elaboren en desarrollo de la Ley 11/2003 o que puedan afectar al contenido de la misma.
-
- Ejercerá las funciones de consulta y asesoramiento mediante la presentación de sugerencias e iniciativas relacionadas con el bienestar animal y, en particular, respecto a los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos
- Presentación de propuestas sobre los contenidos y materias acreditativas de la formación profesional requerida en materia de bienestar animal y de animales de experimentación.